

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 1/1980

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **10 días del mes de enero de mil novecientos ochenta**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que a fojas 3 del Expediente N° 4/80 -STJ- la Oficial Principal del Ministerio Público Fiscal N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, señora María de las Mercedes PESOA de PIUCILL, presenta su renuncia al cargo que desempeña a los fines de acogerse a los beneficios del retiro voluntario, deseando ampararse dentro de los alcances de la Ley N° 881.

II.- Que no existen impedimentos que se opongan a su aceptación.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) ACEPTAR a partir del 1º de febrero de 1980, la renuncia presentada por la Oficial Principal del Ministerio Público Fiscal N°2 de la Segunda Circunscripción Judicial, señora María de las Mercedes PESOA de PIUCILL (L.C. N° 4.164.943).

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

BRUNELLO – Presidente Subrogante STJ – CARRANZA MUJICA – Juez STJ.

LUCHIA PUIG – Secretario STJ.